

7 de mayo, 1997

## **ACTA No. 1267-97**

**PRESENTES:** MBA. Rodrigo Arias, Rector a.i.  
Licda. Adelita Sibaja  
Lic. Eugenio Rodríguez  
Ing. Fernando Mojica  
Lic. Beltrán Lara  
Lic. Joaquín Bernardo Calvo  
Lic. Rafael A. Rodríguez  
Sr. Régulo Solís

**INVITADOS:** Lic. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica  
Ing. Vigny Alvarado, Coordinador General Secretaría C.U.

Se inicia la sesión a las 9:50 a.m.

### ***I. APROBACION DE LA AGENDA***

**LIC. RAFAEL RODRIGUEZ:** Quisiera solicitar incluir un punto en la agenda. Es una moción que estoy presentando para que se incorpore un inciso g) al artículo 4 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

**LICDA. ADELITA SIBAJA:** Quiero agregar un punto en la agenda, para formalizar el permiso que necesito para ausentarme de las sesiones del Consejo y las comisiones.

**LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO:** Quisiera incluir un punto para considerar la posibilidad de congelar la Carrera de Informática Administrativa, dado que la situación se está haciendo inmanejable. Se puede dejar a la gente que hay hasta este momento, hasta tanto no se dé un viraje en ese sentido.

Se aprueba la agenda, con las modificaciones propuestas:

*I. APROBACION DE LA AGENDA*

*II. APROBACION DE LAS ACTAS 1262, 1263 y 1264-97.*

*III. INFORMES DEL RECTOR*

1. Solicitud de permiso del Lic. Rafael A. Rodríguez. REF. CU-175-97
2. Solicitud de permiso de la Licda. Adelita Sibaja.
- 3- Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el expediente disciplinario del Lic. José Enrique Calderón.
4. Periódico Acontecer.

*IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE*

1. Dictamen de la Comisión de Correspondencia, referente a la nota de la Vicerrectoría Académica, sobre sustitución del Ing. Oscar Bonilla, durante su incapacidad. CU.CPC-97-023 y REF. CU-170-97
2. Oficio de la Universidad Nacional, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, sobre el problema de la deuda interna. REF. CU-173-97
3. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre remisión de la documentación referente al proyecto de Ley de creación de la Universidad del Pacífico. REF. CU-174-97
4. Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a las recomendaciones sobre el Informe de Auditoría No. AI-11-94, realizado por la antigua Oficina de Programación y Análisis Administrativo. REF. CU-176-97
5. Acuerdo del CONRE, sobre Modificación Interna 1-97. REF. CU-177-97
6. Moción del Lic. Rafael Rodríguez, sobre modificación al Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

7. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre problemática presentada en la Carrera de Informática Administrativa.

V. *DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL*

1. Cronograma de visitas de Jefes de Oficina y Directores, para presentar informes de labores y planes de trabajo. CU.CDO-97-035

VI. *DICTAMENES COMISIONES DE DESARROLLO ACADEMICO*

1. Nota de la Oficina de Presupuesto, sobre el documento "Formato para estudios de Costos de Programas Académicos". CU.CDA-97-042
2. Notas de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre el rediseño de unidades didácticas. CU.CDA-97-043
3. Informe sobre la Maestría en Extensión Agrícola, elaborado por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CDA-97-046.

**II. APROBACION DE LAS ACTAS 1262, 1263 y 1264-97**

Se aprueba el acta 1262-97, con modificaciones de forma.

\* \* \*

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En relación con el acta 1263-97, página 37, don Celedonio nos había pedido en una reunión que tuvimos, que tomáramos en cuenta las observaciones que hicimos en la sesión anterior. No sé si este acuerdo quedaría derogado en la sesión siguiente, pero no lo indicamos.

MBA. RODRIGO ARIAS: El acuerdo no quedó en firme, entonces cabe una revisión del acuerdo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Mi propuesta es para que se lea así: "Asignar los recursos necesarios para implementar una infraestructura telemática e informática"

MBA. RODRIGO ARIAS: Se leería así: "Asignar los recursos necesarios para implementar una infraestructura telemática e informática, que la UNED requiere para dar un servicio adecuado a sus estudiantes, y solicitar a la Administración

implementar a la mayor brevedad posible, la adquisición, instalación y funcionamiento de la nueva infraestructura telemática e informática.”

\* \* \*

Se modifica el acuerdo de la sesión 1263-97, Art. V, inciso 1), para que se lea de la siguiente forma:

- “1. Asignar los recursos necesarios para implementar una infraestructura telemática e informática, que la UNED requiere para dar un servicio adecuado a sus estudiantes.
2. Solicitar a la Administración implementar a la mayor brevedad posible, la adquisición, instalación y funcionamiento de la nueva infraestructura telemática e informática.”

Por lo tanto, se aprueba el acta 1263-97, con la modificación aprobada al Artículo V, inciso 1).

Se aprueba el acta 1264-97, con modificaciones de forma.

### **III. INFORMES DEL RECTOR**

#### **1. Solicitud de permiso del Lic. Rafael A. Rodríguez**

Se conoce nota del 5 de mayo de 1997, suscrita por el Lic. Rafael A. Rodríguez, en la que solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, del 13 al 23 de mayo del año en curso, por motivo de su viaje a Brasil.

Al respecto, se acuerda lo siguiente:

#### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se acoge la solicitud planteada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, en nota del 5 de mayo de 1997, y SE ACUERDA concederle permiso al Lic. Rodríguez para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, del 13 al 23 de mayo del año en curso, debido a que se encontrará en un evento fuera del país, representando a la Universidad. ACUERDO FIRME**

**2. Solicitud de permiso de la Licda. Adelita Sibaja**

La Licda. Adelita Sibaja plantea su solicitud de permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, del 13 al 23 de mayo del año en curso, por motivo de su viaje a Brasil.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 2)**

**Se acoge la solicitud planteada por la Licda. Adelita Sibaja Salguero y SE ACUERDA concederle permiso a la Licda. Salguero, para ausentarse de las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones, del 13 al 23 de mayo del año en curso, debido a que se encontrará en un evento fuera del país, representando a la Universidad. ACUERDO FIRME**

**3- Nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el expediente disciplinario del Lic. José Enrique Calderón**

Se recibe la nota O.R.H.-97.379, del 6 de mayo de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el expediente disciplinario del caso del Lic. José Enrique Calderón, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1262-97, Art. I, inciso 1).

MBA. RODRIGO ARIAS: Recomiendo que se dé por recibido y que se traslade a conocimiento de la Comisión de Desarrollo Laboral o que se someta a conocimiento de cada uno de los miembros del Consejo Universitario.

LIC. BELTRAL LARA: Lo que se ha venido haciendo en este caso, es que normalmente para conocer estos informes, lo hacíamos en una sesión extraordinaria, que además declarábamos secreta. Sugeriría que le diéramos a esto el mismo tratamiento.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Quisiera consultarle a don Celín, en qué momento corre la recepción del documento, en el momento en que las secretarías imprimen el sello de recibido o en el momento en que el Consejo lo conoce en sesión.

LIC. CELIN ARCE: Eso no está claro, porque no hay ningún artículo que claramente diga una u otra cosa. Más o menos, la tendencia de la jurisprudencia es desde el momento en que el órgano colegiado como tal, tiene conocimiento. Como es un órgano colegiado, no es suficiente que sea cuando lo recibe la secretaria o que cada uno de los miembros individualmente conozca el documento, sino que es cuando oficialmente es conocido por el órgano, en sesión formal.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se da por recibida la nota O.R.H.-97.379, del 6 de mayo de 1997, suscrita por el Lic. Constantino Bolaños, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que remite el informe sobre el expediente disciplinario del caso del Lic. José Enrique Calderón, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 1262-97, Art. I, inciso 1).**

**SE ACUERDA convocar a sesión extraordinaria el martes 27 de mayo del año en curso, a las 9:30 a.m., para analizar este asunto.  
ACUERDO FIRME**

**4. Periódico Acontecer.**

Se da por recibido el primer suplemento del Periódico Universidad, elaborado por la Oficina de Relaciones Públicas.

#### **IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

**1. Dictamen de la Comisión de Correspondencia, referente a la nota de la Vicerrectoría Académica, sobre sustitución del Ing. Oscar Bonilla, durante su incapacidad.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 080-97, Art. III, inciso 2), referente a la nota V.A.-97-152, del 29 de abril de 1997, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en relación con la solicitud del Director de Docencia, sobre la sustitución del Ing. Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, durante su incapacidad.

Se somete a votación secreta el recargo de la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en la Ing. Guisella Vargas, obteniendo ocho votos a favor. Por lo tanto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 080-97, Art. III, inciso 2), referente a la nota V.A.-97-152, del 29 de abril de 1997, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en relación con la solicitud del Director de Docencia, sobre la sustitución del Ing. Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, durante su incapacidad.**

**SE ACUERDA recargar la Dirección de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales en la Ing. Guisella Vargas Vargas, durante el período en que se encuentre incapacitado el Ing. Oscar Bonilla.  
ACUERDO FIRME**

**2. Oficio de la Universidad Nacional, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, sobre el problema de la deuda interna.**

Se conoce oficio SCU-378-97, del 8 de abril de 1997, suscrita por la Dra. Sonia Marta Mora, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en la

que informa que ese Consejo comparte las inquietudes planteadas por el Consejo Universitario de la UNED, en torno al problema de la deuda interna.

LIC. BELTRAN LARA: La Universidad Nacional nos está informando que está recopilando información en diversas instancias y que están de acuerdo en generar una propuesta conjunta. Mi preocupación es que si ellos están trabajando y nosotros no nombramos a una o dos personas de la Institución, que eventualmente puedan coordinar con las demás universidades. Supongo que este acuerdo también se le envió a la Universidad de Costa Rica y al Instituto Tecnológico, entonces lo ideal sería conformar una comisión de las cuatro instituciones y que salga un solo documento y no que salgan cuatro documentos, porque podríamos entrar en algún tipo de contradicción o discrepancia.

Propondría que deleguemos en la Escuela de Administración el nombrar a uno o dos representantes, o establecer los contactos pertinentes con la UNA, y si se recibe una comunicación similar de las otras Universidades, involucrar a las otras. También se podría ver a nivel de CONARE, como se hizo en algún momento, cuando CONARE integró una comisión para ver lo referente a los proyectos de leyes que se habían presentado por parte del Gobierno a la Asamblea Legislativa, en relación con la problemática del EDU-2005 y la reforma al Artículo 78. Podría formar una comisión de especialistas de las cuatro universidades Estatales.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Aquí llegó una comunicación de la Universidad de Costa Rica, invitándonos a una sesión del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica. Precisamente fue una sesión abierta por parte de ese Consejo, pero a nosotros nos hicieron partícipes, porque el tema fundamental era la discusión de la deuda interna. Ahí se hizo un análisis no sólo interesante, sino bastante consistente a nivel teórico y con fundamento, porque hubo aportes muy valiosos por parte de la Facultad de Economía de la Universidad de Costa Rica y en donde se dieron cita especialistas que dominan bastante bien el tema de la deuda interno.

Creo que esa reunión coincidió con una de las sesiones del Consejo, entonces fue difícil enviar un representante, que hubiera sido lo ideal, para conocer la línea de discusión que estaba dando en ese momento la Universidad de Costa Rica. Ahora la Universidad Nacional está retomando el tema. Me parece que en alguna oportunidad aquí se había hecho un planteamiento en el sentido de nombrar a dos personas de la Escuela de Administración, para que se dieran a la tarea de hacer un planteamiento sobre lo que representa el problema de la deuda interna.

Quizás sería lo ideal escoger a dos personas que se den a la tarea de recopilar o indagar qué es lo que está sucediendo en los demás consejos universitarios y posteriormente enviar una propuesta a los mismos Consejos Universitarios, para



que se pudiera hacer una sesión de los Consejos, con el propósito de ver si puede salir alguna propuesta en conjunto, o elevar la inquietud a CONARE, para que lo retome.

Creo que la Universidad de Costa Rica ha tomado la iniciativa y fuimos invitados a esa sesión, pero lamentablemente no fue posible asistir.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El acuerdo que tomamos el 2 de diciembre de 1996, fue instar a los Consejos Universitarios a formar una comisión integrada por representantes de las cuatro Universidades, para que elaboraran un solo documento que fuera de conocimiento del Gobierno de la República.

Considero que lo más conveniente en este caso, y dado que han pasado ya cinco meses, es coordinar con las universidades. Podríamos delegar esa función en la Escuela de Administración, para que dos personas de ahí, puedan darle seguimiento a esto.

MBA. RODRIGO ARIAS: No sabemos si las otras Universidades realmente están anuentes a conformar una comisión interuniversitaria. Creo que el más indicado para conformar una comisión interuniversitaria sería CONARE, porque no sabemos si hay disposición al interior de cada Universidad de tener un planteamiento conjunto en CONARE o quieren hacerlo por separado.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Tal vez podríamos trasladárselo al Sr. Rector, como Presidente de CONARE, para que lo plantee en el Consejo de Rectores.

MBA. RODRIGO ARIAS: Por otro lado, como lo sugiere don Beltrán, se podría tener una posición de parte de la UNED al respecto, por lo cual sí es conveniente conformar una comisión interna. Diría que la comisión también puede estar integrada por otras personas.

Después de analizar este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 2)**

**Se conoce oficio SCU-378-97, del 8 de abril de 1997, suscrita por la Dra. Sonia Marta Mora, Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en la que informa que ese Consejo comparte**

**las inquietudes planteadas por el Consejo Universitario de la UNED, en torno al problema de la deuda interna.**

**Al respecto, SE ACUERDA:**

- 1. Solicitar al Sr. Rector que, en su calidad de Presidente del Consejo Nacional de Rectores, presente esta inquietud a conocimiento de los demás Rectores, con el fin de analizar la posibilidad de conformar una Comisión a nivel de CONARE, que analice el problema de la deuda interna.**
- 2. Conformar una comisión al interior de la UNED, que presente a conocimiento del Consejo Universitario, en el término de un mes, una propuesta de pronunciamiento de parte de la Universidad, con respecto a la problemática de la deuda interna. Dicha comisión estará conformada por las siguientes personas:**

**M.Sc. Rodolfo Tacsan, quien coordinará.  
Lic. Carlos Vega  
M.Sc. Ronald García  
M.Sc. Mario Devandas**

**ACUERDO FIRME**

- 3. Acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, sobre remisión de la documentación referente al proyecto de Ley de creación de la Universidad del Pacífico.**

Se conoce oficio SCU-482-97, del 28 de abril de 1997, suscrito por la Dra. Sonia Marta Mora , Secretaria del Consejo Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 1927, Artículo Tercero, inciso quinto, referente a los acuerdos del Consejo Universitario de la UNED, remitidos mediante CU-97-117 y 121. Además envía copia del acuerdo tomado en relación con el proyecto de Ley "Creación de la Universidad del Pacífico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ayer en CONARE se acordó solicitar una audiencia con el nuevo Presidente de la Asamblea Legislativa y con los dos Jefe de fracción, precisamente para conversar sobre este tema.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Aquí ya hubo un pronunciamiento sobre este asunto.

SR. REGULO SOLIS: La UNA nos está haciendo llegar el impacto que tiene la UNA. Creo que la UNED debería hacer algo similar, porque puede ser más grande el impacto que tiene la UNED que las otras Universidades, inclusive no solo en el Pacífico Central, sino también en Cartago y Alajuela.

MBA. RODRIGO ARIAS: CONARE hizo un censo el año pasado y don José Andrés nos informó que él estaba sacando la cantidad de estudiantes y los niveles, y cual es la problemática en cada una de esas regiones. Por ejemplo, nos decía que en Puntarenas la problemática mayor es que Puntarenas parece la zona central. Tiene un porcentaje más bajo de bachilleres de secundaria. Entonces son pocos los estudiantes con posibilidades de entrar a las universidades. La problemática no es las facilidades que den las universidades, sino la población que está en capacidad de entrar. Eso sale de un censo que hizo CONARE, pero todavía no tiene los datos finales. Se está haciendo un esfuerzo para tener Puntarenas definido.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica salió ayer. El punto No. 3 del acuerdo es importante, porque dice: "Solicitar al Rector de la Universidad de Costa Rica que inste a CONARE para que presente a los respectivos Consejos Universitarios, en un plazo no mayor de 30 días hábiles, la propuesta de articulación entre la educación universitaria y para-universitaria estatales, de tal forma que garantice el desarrollo armonioso de la educación superior en las zonas que lo necesitan. Esta propuesta debe incluir la definición de políticas y las estrategias necesarias para su aplicación. La propuesta debe contemplar entre otros, los siguientes aspectos: ...".

MBA. RODRIGO ARIAS: Según lo que entendí, ya CONARE aprobó el documento original para esa articulación entre colegios universitarios y universidades estatales, que es inclusive una idea antigua de don Celedonio, que él como Presidente de CONARE la impulsó y recibió el visto bueno de los otros rectores. En un acta que se aprobó ayer en CONARE, observé que había un artículo que había sido objetado por la UCR y para solucionar el problema de ese artículo, nombraron una comisión. Según lo que informó don José Andrés, ya habían llegado al acuerdo de una redacción determinada para ese artículo y que antes de los treinta días va a salir ese documento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Don Eduardo Doryan, en una de las comunicaciones que tenemos aquí, habla que es una propuesta de él a CONARE y la Comisión de Enlace, para solucionar ese problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Podríamos esperar que llegue el documento de CONARE y verlo en conjunto. Sin embargo sí me parece muy importante que nosotros

avancemos, haciendo el estudio que propone don Régulo, para conocer el impacto de la UNED en cada una de esas regiones.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Existen una instancia en la UNED que debe hacer todo eso, que es la Vicerrectoría de Planificación.

\* \* \*

Después de analizar este asunto, se toman los siguientes acuerdos:

**ARTICULO IV, inciso 3)**

**Se conoce oficio SCU-482-97, del 28 de abril de 1997, suscrito por la Dra. Sonia Marta Mora , Secretaria del Consejo Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 1927, Artículo Tercero, inciso quinto, referente a los acuerdos del Consejo Universitario de la UNED, remitidos mediante CU-97-117 y 121. Además envía copia del acuerdo tomado en relación con el proyecto de Ley “Creación de la Universidad del Pacífico.**

**SE ACUERDA agradecer la información suministrada por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional y se toma nota. ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3-a)**

**Se conoce oficio SCU-482-97, del 28 de abril de 1997, suscrito por la Dra. Sonia Marta Mora , Secretaria del Consejo Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 1927, Artículo Tercero, inciso quinto, referente a los acuerdos del Consejo Universitario de la UNED, remitidos mediante CU-97-117 y 121. Además envía copia del acuerdo tomado en relación con el proyecto de Ley “Creación de la Universidad del Pacífico.**

**SE ACUERDA trasladar esta información a la Vicerrectoría de Planificación, con la solicitud de que, en un plazo de treinta días, elabore un documento en el cual se contemple claramente el impacto de la UNED en las regiones de Puntarenas, Cartago y Alajuela. ACUERDO FIRME**

**4- Acuerdo del Consejo de Rectoría, referente a las recomendaciones sobre el Informe de Auditoría No. AI-11-94, realizado por la antigua Oficina de Programación y Análisis Administrativo.**

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 990-97, Art. XI, del 24 de abril de 1997 (CR-291), en relación con dictamen del Asesor Legal, oficio O.J.97-092, en el cual adiciona recomendaciones al estudio sobre el informe de la Auditoría Interna No. AI-110-94, referente a la contratación por honorarios en la Dirección de Docencia en 1994, realizado por la antigua Oficina de Programación y Análisis Administrativo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esto es en relación con una investigación que el Consejo de Rectoría, en el año 94 había pedido a la Auditoría Interna, sobre los contratos que se manejaban en la Dirección de Docencia, en el año 93 y 94. Es sobre el informe que estuvo en la Comisión de Asuntos Administrativos y que tardó varios meses en entrar al Plenario, por el cambio de Consejo. Cuando entró acá hubo presión de que se aprobaran las recomendaciones de la Auditoría y una de esas era remitir el asunto al Ministerio Público, por lo que ellos señalaban en los puntos 21.11 y 21.12, y además se pedía hacer una investigación más exhaustiva sobre esos dos puntos que se encargó a la Rectoría.

En CONRE hicimos el encargo a don Celín, para lo cual él contó con el apoyo de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo. Hubo varios documentos y en ese proceso se coordinó con un trabajo que habíamos hecho don Constantino y yo, relacionado con llegar a aclarar uno a uno los casos que se indicaban de doble pago o de estudiantes inexistentes. Fuimos hasta las personas que originaban los contratos, que son los encargados de programa, y en todos los casos hubo respuestas satisfactorias de por qué se habían pedido. Pudimos ver cuáles eran los problemas que se habían presentado de interpretación o errores en el contrato. Todo eso se conversó con doña Silvia Abdelnour y la Oficina de Programación hizo el estudio nuevamente y se fue hasta las bases, formalizando más las respuestas de los Encargados de Programa. Llegan a este documento final, que inclusive en el CONRE pedimos una ampliación, que es la última que envió don Celín, y nosotros nos damos por satisfechos a ese nivel, demostrando

casi en un 100%, que no había doblo contrato en ningún caso y que los estudiantes existían en su totalidad, excepto en uno.

Remitimos este asunto al Consejo Universitario, dado que aquí fue donde se conoció el informe de Auditoría y al Ministerio Público, que estaba a la espera de los resultados de esta investigación administrativa, para lo que ellos consideren pertinente.

LIC. CELIN ARCE: El CONRE está recomendando al Consejo Universitario acoger las recomendaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Las recomendaciones deben ser analizadas a nivel del Consejo Universitario, para ver qué implicaciones tienen, especialmente en relación con lo que informaba el documento de la Auditoría.

LIC. CELIN ARCE: Hay dos dictámenes: en el primer dictamen mío, OJ-97-047, recomiendo pasar el caso nuevamente a conocimiento del Auditor Interno, para que ratifique o rectifique lo que estime pertinente, según la nueva investigación y los nuevos hallazgos. Debo informar a la Agencia V Fiscal de San José, donde se tramita el caso, para los efectos propiamente de ellos.

En el segundo dictamen, OJ-97-092, recomiendo poner del conocimiento de la Contraloría, la investigación y las conclusiones, solicitar al Vicerrector Académico que evalúe los procedimientos que se cambiaron en aquella oportunidad, para ver si efectivamente están cumpliendo los objetivos esperados, que son los más adecuados en este momento, y que doña Silvia Abdelnour concluya los dos casos que quedaron pendientes.

Lo importante es que el fondo del asunto, según la gravedad inicial que reflejaba el estudio de la Auditoría, realmente no era tal. El error principal en que incurrió el Auditor fue no ir a buscar las fuentes de información primaria, sino que se guió por una documentación de segunda mano y eso fue lo que indujo a un error.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Tengo cierta confusión con la respuesta que se da acá, porque en realidad quien solicitó eso fue el Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría lo retomó considerando el acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 1193-96. En ese entonces, se le pidió a doña Silvia Abdelnour, después de haber presentado a este Consejo Universitario un estudio, que en realidad no satisfizo totalmente las expectativas de este Consejo Universitario. Se le aclaró a doña Silvia que básicamente lo que se acuerda es: "solicitar que analice el documento de la Auditoría, desde el punto de vista del fondo del asunto, con el objeto de que se compruebe si lo que se dice se ajusta a la realidad. En segundo lugar, de ajustarse a la realidad, quiénes son los

responsables. Al hacer este estudio, se le solicita seguir las indicaciones que le señalará el Lic. Arce, Jefe de la Oficina Jurídica”.

Este Consejo no conoció el informe de doña Silvia Abdelnour, que fue solicitado por este Consejo, para analizarlo y conocer el fondo y la respuesta de don Celín, y determinar si efectivamente hay o no responsables. En el estudio no se demuestra responsabilidad de nadie.

MBA. RODRIGO ARIAS: Considero que el documento debería ser analizado por alguna de las Comisiones del Consejo Universitario.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: El Consejo puede darse por satisfecho hoy y así moriría el seguimiento al acuerdo de la sesión 1193-96, o se podría analizar en una comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugeriría que se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Me parece que es importante que esto sea analizado en una comisión. Si bien es cierto, no cabe duda que los informes que hay acá, sobre todo creo que el informe de la Oficina Jurídica, OJ.97-047, tiene aspectos importantes sobre los responsables y la última página, que es el capítulo de recomendaciones, que son realmente muy concretas, no es poner en duda en ningún momento lo que aquí se dice, pero sí creo que para satisfacción propia de nosotros como Consejo Universitario, sería bueno poder leer y analizar los criterios que se dieron ahí, para cerrar el caso, pero con una visión amplia de qué fue exactamente lo que sucedió.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

**Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 990-97, Art. XI, del 24 de abril de 1997 (CR-291), en relación con dictamen del Asesor Legal, oficio O.J.97-092, en el cual adiciona recomendaciones al estudio sobre el informe de la Auditoría Interna No. AI-110-94, referente a la contratación por honorarios en la Dirección de Docencia en 1994, realizado por la antigua Oficina de Programación y Análisis Administrativo.**

**SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional para su análisis y verificar que cumple con las expectativas que tenía el Consejo Universitario, en el sentido de aclarar completamente este caso. ACUERDO FIRME**

**5. Acuerdo del CONRE, sobre Modificación Interna 1-97.**

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 990-97, Art. XXVI, del 24 de abril de 1997 (CR-306), en la que remite la Modificación Interna 1-97, con algunas observaciones.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede remitir a la Comisión de Correspondencia, para que analice la Modificación con las observaciones que hizo el Consejo de Rectoría.

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 5)**

**Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 990-97, Art. XXVI, del 24 de abril de 1997 (CR-306), en la que remite la Modificación Interna 1-97, con algunas observaciones.**

**SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, con el fin de que analice la Modificación con las observaciones hechas por el Consejo de Rectoría. ACUERDO FIRME**

**6. Moción del Lic. Rafael Rodríguez, sobre modificación al Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.**



Se conoce la moción presentada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez, en relación con la incorporación de un inciso g) al Artículo 4 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: En 1990 el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. En él se incluía un apartado en el Artículo 4, al final del inciso d), que decía: “En los casos en que los estudios se realicen en la UNED, el funcionario estará exento del pago de derechos de matrícula, salvo que en un año haya aprobado menos del 75% de los créditos matriculados, según lo informa la Oficina de Registro, en cuyo caso deberá cancelar el monto de los cursos no aprobados”.

El espíritu de quienes redactaron esto, era que los funcionarios pudieran estudiar en esta Universidad sin pagar, y solo si no aprobaban la totalidad de los cursos en un año, deberían pagar esa diferencia de los cursos no aprobados. Sin embargo, en 1994, la Comisión de Becas, en su sesión 260-94, en una nota que envía doña Dalia, ex-Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, al Consejo Universitario, les indicaba de la problemáticas que estaban teniendo ellos para llevar los controles de los funcionarios que estudiaban en esta Universidad. Entonces el acuerdo del Consejo Asesor de Becas dice: “Se acuerda comunicar a la comunidad universitaria que el pago correspondiente de estudios de pregrado y grado universitario, se hará de la siguiente forma: al finalizar cada período académico, cuatrimestre o semestre, deben de remitir a la Oficina de Recursos Humanos una constancia de las materias cursadas y aprobadas con sus respectivos créditos, un recibo o factura de lo cancelado por concepto de matrícula, entregar el formulario RH-38 debidamente lleno ... Por lo anterior, solicito que se modifique el inciso ch), Art. 4 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, para que se elimine el último párrafo”.

Así las cosas, eliminaron esa parte del inciso, en el que se daba oportunidad a los funcionarios de la UNED estudiar en esta Universidad sin pagar. Por alguna concesión que nadie ha sabido explicar, en el año 95, cuando hubo una huelga aquí, los funcionarios de la UNED negociaron con alguien y siguieron matriculándose sin pagar, pero estando vigente el Reglamento. La Oficina de Recursos Humanos siguió aceptando solicitudes de becas para esos funcionarios y no pagaban. No es si no hasta este año, que la muchacha responsable de los controles, se dio cuenta que se está actuando en contra de lo acordado por el Consejo Universitario.

En este momento hay 77 funcionarios de esta Universidad estudiando con la UNED, en pregrados o grados. La mayoría de esos funcionarios tenían que matricularse en esta semana, pero no tienen dinero para matricularse, y están esperando a que les demos una solución. Precisamente por eso estoy presentando que se incorpore un

inciso g) al Artículo 4 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, para que diga: “Los funcionarios que realicen estudios en la UNED, conducentes a un pregrado o grado, estarán exentos del pago de las asignaturas matriculadas, sin embargo, cuando un funcionario no ganare alguna o algunas de las asignaturas matriculadas, deberá cancelarlas, según el procedimiento que establezca la Unidad de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos, la cual mantendrá los controles pertinentes. El funcionario firmará anualmente un contrato en la Oficina de Recursos Humanos, en el que se garantizará lo aquí estipulado”.

El problema en ese entonces, era que la Oficina de Recursos Humanos alegaba no tener controles, y por lo tanto, era mejor cobrarles antes y después se le devolvía el dinero, seis u ocho meses después, y acorde con un parámetro que tienen establecido, que son tantos colones por crédito. Pienso que vale la pena normar esto y ayudar a los funcionarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que aclarar también que en el año 94, cuando la Comisión de Becas solicitó derogar el último párrafo del inciso ch), fue con un compromiso de que era una situación momentánea, y que en menos de un año revisaría los controles, a efectos de poderlos establecer nuevamente, dado que el Estatuto de Personal por otro lado, compromete a la UNED a facilitar sus servicios a los funcionarios, para efectos de capacitación. Lo que pasa es que el período en que se empezó a aplicar nuevamente fue en medio del período de huelga del año 95. Administrativamente se buscó una solución y fue la implantación de un contrato, pero no en contra de la regulación existente, sino más bien como algo supletorio a una norma que ya no existía y sobre la cual tampoco había prohibición. Fue acatando una disposición mayor de que la UNED debe facilitar sus servicios a sus funcionarios y precisamente el servicio mayor es la formación en los programas que la UNED ofrece.

Por otro lado está regulado que los estudios en la UNED, cuando los aprueban los funcionarios, no los pagan. Para efectos de control, que era la debilidad anterior, se estableció ese seguimiento en la Oficina de Recursos Humanos y se formalizó el contrato. Sin embargo, para que no se sigan dando históricamente estos problemas, es mejor que quede explícitamente regulado en el reglamento respectivo.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En la propuesta dice: “Los funcionarios que realicen estudios en la UNED ...”, pero no son todos los funcionarios los que tienen derecho a ser becados. Por ejemplo, tienen que estar en propiedad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Eso ya está reglamentado, porque dice: “... estar en propiedad o después de dos años de ejercicio continuo de labores”.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: El Artículo 6 resuelve ese problema, porque dice: “El solicitante de una beca institucional deberá cumplir con lo siguiente: a) ser funcionario de tiempo completo y estar nombrado en propiedad en la UNED”.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero hay otro artículo que reguló eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí lo que estaríamos viendo es cuál es el procedimiento para los funcionarios que estudian en la UNED.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Habría que ver cómo complementar esta propuesta para que quede totalmente clara la situación y no vayamos a caer en confusiones. Se ha demostrado que administrativamente, al tratar de proceder, los distintos funcionarios interpretan de distintas formas lo reglamentado, y precisamente por eso se generó la situación que se está dando en este momento. Incluso en comentarios que se han hecho, dice “el Consejo Universitario cambio eso y ahora tenemos que cobrarlo”, y creen que fuimos nosotros. Entonces algunos funcionarios lo detienen a uno en los pasillos para reclamar por qué cambiamos la normativa. Creo que esa es una cosa que deberíamos aclarar ante la comunidad universitaria.

LICDA. ADELITA SIBAJA: El Consejo Universitario anterior fue el que tomó el acuerdo que cambió la normativa, sería muy conveniente conocer el fundamento de la modificación.

LIC. BELTRAN LARA: Debería sacarse algún tipo de explicación a la comunidad universitaria, porque está entendiendo que somos nosotros, físicamente este Consejo Universitario, los que hemos hecho algún tipo de cambio en la reglamentación y que por eso se les está cobrando.

Me parece que debemos buscarle la salida a esto, porque me parece injusto, ya que en las universidades privadas, no solo los funcionarios, sino también los hijos de los funcionarios, reciben beneficios para estudiar. En la Universidad de Costa Rica he sabido que un gran número de muchachos procedentes de familias con altos ingresos, no pagan porque sencillamente su papá o su mamás son profesores universitarios. Del tal manera que en otras universidades, los beneficios van más allá del que se le da al funcionarios. Me parece que sería discriminatorio que, por una mala interpretación administrativa o porque un Consejo Universitario anterior, aunque fuera transitoriamente, decidió abolir un párrafo del artículo que daba el beneficio a los funcionarios.

Busquemos una salida, ya sea restituyendo el párrafo como estaba y el inciso correspondiente, lo cual generaría de nuevo que la situación se normalizara, o viendo cómo complementar esta propuesta que está haciendo don Rafael Angel, de

tal manera que quede totalmente claro que la Universidad no le va a cobrar a los funcionarios, y que se aclare ante la comunidad universitaria cuál fue la situación.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Para conocimiento de los compañeros, este artículo efectivamente fue cambiado por el Consejo anterior. Lo que pasa es que fue muy en el límite de la entrada y salida de ambos Consejos. Casi inmediatamente que empezamos nosotros, fue cuando se tomó la medida de buscarle una solución a los funcionarios que planteaban el problema de que ya estaban en matrícula y no podían pagar, entonces fue cuando se pidió la firma de un contrato provisionalmente, para efectos de que luego el Consejo Asesor de Becas lo planteara formalmente, cómo iba a llevar los controles y los procedimientos necesarios. Se hizo así y se ha venido trabajando con la firma del contrato, hasta ahora que la Oficina de Recursos Humanos dice que no quiere seguir haciéndolo, porque está contra la medida que tomó el Consejo Universitario anterior.

Ahora, en el período de matrícula vuelve a salir esta situación a relucir y nos lo achacan a nosotros. La gente no entiende y podría ser oportuna una aclaración. De lo que se trata es que los funcionarios puedan matricularse en la Universidad, pero que efectivamente se lleven los controles, porque todo esto fue originado justamente porque no había ningún control y para muchos no les significaba nada dejar los estudios inconclusos. Todo eso originó una serie de problemas y llevó al Consejo Universitario anterior a tomar una medida. Se da como estímulo que el funcionario tenga una beca, pero también puede suceder lo contrario, porque no había controles y no existía la forma de cómo cobrarle al funcionario, porque no se había firmado ningún contrato.

Estoy de acuerdo en esto, pero lástima que el tiempo no permite analizarlo más profundamente, para que quede bien regulado e incluso pensar en otros beneficios a hijos de funcionarios. Sé que van a darse solicitudes de parte de algunas organizaciones al Consejo Asesor de Becas en este aspecto. Esto es algo que debe estudiarse y controlarse, como lo hacemos en el Consejo de Becas a Estudiantes, se le controla el rendimiento académico al estudiante, se le da un permanente seguimiento e incluso que esté automatizado, para efectos de que si el alumno no rinde, se excluya de la beca.

ING. FERNANDO MOJICA: Comparto lo que dicen los compañeros, pero propongo se de a los funcionarios una matrícula provisional por ocho días y que esta propuesta de don Rafael Angel se envíe a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que traigan una propuesta integral.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: No sería malo, en su oportunidad, hacer una análisis más exhaustivo del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento. Sin embargo, no estamos introduciendo nada nuevo. Lo que estamos haciendo es

volviendo a introducir, con mayor claridad, lo que ya se tenía y fue eliminado en el 94. Solamente estamos haciendo lo mismo, pero ahora en el mismo Reglamento se dice que van a haber controles que va a llevar la Oficina de Recursos Humanos, y que antes no decía eso. Posteriormente había que solicitarle a la Unidad de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos, que haga una propuesta integral del Reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Realmente con esto lo que se está haciendo es incorporando es el procedimiento que venimos siguiendo desde el 95 en adelante, en que se han mantenido controles estrictos y se ha ejecutado conforme a lo que aquí se indica, en el sentido de que si no pasa la asignatura, automáticamente se le deduce del salario.

Lo que no está claro es si es a todos los funcionarios o solamente los que están en propiedad.

SR. REGULO SOLIS: Quisiera solicitarle a don Celín que me aclare el concepto de funcionario, porque si se trata de aplicarlo solamente a los funcionarios que están en propiedad, sería un reglamento discriminatorio o no.

LIC. CELIN ARCE: Como está la propuesta, “los funcionarios” comprende a todo el mundo, en pregrados y grados.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Se podría indicar: “nombrados en propiedad o con no menor de dos años ininterrumpidos.

LIC. CELIN ARCE: Si queda como está, se deja abierto para todo el mundo, esté interino o en propiedad.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Si es un funcionario interino, ellos tiene que establecer los controles necesarios.

SR. REGULO SOLIS: Me parece que esto debería quedar abierto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece bien que se le dé la oportunidad de formarse al que esté en ese momento en la UNED. Si el contrato terminara antes, a la hora de liquidarlo hay una cuenta por cobrar y no se liquida mientras no libere la cuenta por cobrar, y la libera pasando el curso o cancelando.

SR. REGULO SOLIS: El elemento que señalaron en cuento al tiempo, porque se habló de tiempo completo. Me parece que se puede dejar abierto, porque hay funcionarios hasta de un cuarto de tiempo.

\* \* \*

Después de analizar ampliamente este asunto, se acoge la moción presentado por el Lic. Rafael A. Rodríguez, con algunas modificaciones de forma:

**ARTICULO IV, inciso 6)**

**Se acoge la moción presentada por el Lic. Rafael Angel Rodríguez y SE ACUERDA incorporar un inciso g) al Artículo 4 del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, que se lea de la siguiente manera:**

**“Artículo 4: Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.**

**g) Los funcionarios que realicen estudios en la UNED, conducentes a un pregrado o grado, estarán exentos del pago de las asignaturas matriculadas. Sin embargo, cuando el funcionario no apruebe alguna o algunas de las asignaturas matriculadas, deberá pagar el monto correspondiente, según el procedimiento y controles que debe establecer la Unidad de Capacitación y Perfeccionamiento de la Oficina de Recursos Humanos, los cuales debe mantener actualizados.**

**El funcionario firmará anualmente un contrato en la Oficina de Recursos Humanos, que garantizará lo aquí estipulado.”**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Podríamos tomar un acuerdo, solicitándole a la Oficina de Recursos Humanos, que haga un estudio integral del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, acorde con las exigencias actuales.

MBA. RODRIGO ARIAS: Ellos ya están trabajando en eso. Podríamos pedir a la Oficina de Recursos Humanos que informe a los estudiantes funcionarios que el

Consejo Universitario actual está incorporando esto y que aclare la situación que se había presentado.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Lo que manifestaba don Rodrigo cuando le plantee esta inquietud, era que parte de esto lo estaba retomando el Consejo de Becas. Sin embargo, creo que esta inquietud que plantea don Rafael Angel es realmente pertinente, porque lo que no está escrito, la gente no lo entiende, y lo que es más grave, a raíz de este acuerdo, hubo situaciones que dependiendo quiénes estaban involucrados, se les perdonaba y a otros no, entonces a unos se les ejecutaba y a otros no.

Creo que esto viene a normar y a establecer un elemento de justicia, porque había una serie de funcionarios en el área administrativa que estaban siendo discriminados.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO IV, inciso 6-a)**

**SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos aclarar a los funcionarios estudiantes cuál es la situación que se había presentado con respecto a la aplicación del pago de estudio a los cursos matriculados en la UNED. ACUERDO FIRME**

**7. Solicitud del Lic. Joaquín Bernardo Calvo, sobre problemática presentada en la Carrera de Informática Administrativa.**

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Hubo una discusión que se dio al inicio de esta sesión, en torno al acta 1263-97, en el último punto, sobre asignar el dinero para la solución tecnológica para el mejoramiento informático en la UNED. En realidad hay un problema con la Carrera de Informática Administrativa y el problema no es la proyección que pueda tener esta carrera en estos momentos, sino que es el que la Universidad no tiene en este momento las condiciones para ofrecer el soporte tecnológico para que los estudiantes reciban las condiciones y la atención que ello representa.

La condiciones son conocidas a raíz de que se había tomado el acuerdo para implementar la adquisición, instalación y funcionamiento del nuevo equipo, como

indicaba el acuerdo inicial, que consta en esta acta. En vista de que la Institución no tiene las condiciones, lo más realista sería que se tomara la decisión de por ejemplo decir que a partir del año 98 se congela la carrera, con el número de personas que estén inscritas en este momento. Lamentablemente no tengo el comportamiento de la matrícula, pero sí se nos dio ese comportamiento. No es una matrícula muy amplia, pero tampoco no es despreciable, por las características de la Carrera y por las exigencias actuales que tiene en el campo informático.

El problema es que la UNED está haciendo el ridículo, al no poder ofrecer estas condiciones. Entonces tenemos una serie de estudiantes insatisfechos, no solo dentro de la Carrera de Informática Administrativa, sino de los otros centros, donde por ejemplo, una solución que se tomó, fue la de regionalizar los laboratorios y esto ha traído consecuencias muy graves, como el caso específico de Santa Cruz, del cual recibimos una nota firmada por un grupo grande de estudiantes, diciendo que ellos se oponen trasladarse a Cañas, que fue el Centro donde se regionalizó.

Mi planteamiento sería hacerle solicitud al Vicerrector Académico, para que en conjunto con el Director de la Escuela de Ciencias Exactas, para que enviaran un informe pormenorizado de las implicaciones que esto podría tener, con el propósito de decir que sencillamente se ofrece solamente los dos cuatrimestres que quedan de este año y a partir de ahí la UNED se abocaría a tratar de corregir todo lo que en este momento está funcionando mal, para que en el momento en que se retome la carrera, se pueda ofrecer como debe ser.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría analizar más ampliamente, con los datos a los que se refiere don Joaquín Bernardo y traer un dictamen completo al Plenario. Se podría trasladar esta problemática a conocimiento de la Comisión de Desarrollo Académico o al Vicerrector Académico, para que elabore el informe completo y presente una propuesta al Plenario.

SR. REGULO SOLIS: Nosotros le giramos una invitación a don Celedonio, para que nos acompañara a una reunión en San Carlos y entre los temas que le íbamos a exponer estaba precisamente lo referente a esa Carrera. Esa es una excelente carrera, pero la atención que se le está dando no es la adecuada. El costo que tiene para el estudiante es de ¢80.000 por curso, por la forma en que lo están desarrollando. Lamentablemente esta carrera no se ajusta a la modalidad a distancia y creo que si se van a tocar programas, y que indagar más a fondo una serie de problemas que se están presentando con la oferta académica que tenemos en este momento.

Ya que se trajo al Plenario un tema como eso, creo que vale la pena hacer una evaluación de todos los programas.



LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Insisto en que hay instancias creadas para todos estos estudios. Exijámosle a estas instancias que se crearon para que nos den los insumos necesarios y tomar decisiones correctas, después de haber hecho el análisis técnico.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se le podría solicitar al CONRE que lo coordine con el Centro de Planificación Académica.

LIC. BELTRAN LARA: La preocupación que tengo, es que por ahora, no sigamos admitiendo estudiantes en esa carrera. Está bien los estudios que se realicen sobre esa carrera y otras. Estamos recibiendo protestas de estudiantes de Nicoya y Santa Cruz, que tienen que venir hasta Cañas a recibir el laboratorio. Si sigue creciendo la carrera, va a seguir creciendo la demanda de laboratorios y vamos a tener que poner laboratorios en todos los centros universitarios. Además, pareciera que la carrera está mal concebida a nivel de Diplomado y de Bachillerato. Pareciera que más lo que debía de darse es una licenciatura, para personal que ya tiene alguna formación.

El problema que tenemos en este momento es que hay más de 200 estudiantes en la carrera, que hay que atenderlos de la mejor forma, porque no los estamos atendiendo de la mejor forma y hay quejas por todo lado. Si seguimos cada cuatrimestre abriendo matrícula, el problema lo estamos acrecentando. Se podría dejar de admitir mientras nos hacen los estudios correspondientes, que nos van a dar las bases para redefinir la carrera o decir si hay que cerrarla. Podríamos cerrar la matrícula de esta carrera para el tercer cuatrimestre de este año.

\* \* \*

Después de analizar ampliamente este asunto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO IV, inciso 7)**

**En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, referente a la problemática que existe con la Carrera de Informática Administrativa, SE ACUERDA solicitar al Consejo de Rectoría que, en un plazo de treinta días, presente a conocimiento del Consejo Universitario, un informe detallado sobre los diferentes problemas que enfrentan los estudiantes del Programa de Informática Administrativa y las posibilidades que tiene la UNED para atenderlos adecuadamente. En caso de que no sea posible atenderlos como corresponde, se le solicita plantear las**

**medidas necesarias, a efecto de que este Programa no siga creciendo indefinidamente. ACUERDO FIRME**

**V. *DICTAMEN COMISION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL***

**1. Cronograma de visitas de Jefes de Oficina y Directores, para presentar informes de labores y planes de trabajo.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 056-97, Art. III (CU.CDO-97-035), del 30 de abril de 1997, en el que propone las fechas para recibir en el Consejo Universitario a los Jefes de Oficina y Directores, con el fin de que expongan los informes de labores y Planes de Trabajo.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Sé que esto fue analizado en la Comisión, pero a raíz de una serie de acontecimientos que se han dado y viendo la programación que hay, hasta el miércoles 25 de junio a las 10:30 a.m., se va a recibir la Dirección de Extensión y sus Oficinas. Ante la situación que se ha presentado en Extensión, haría una recomendación muy respetuosa, para ver de qué manera se pudiera incluir entre las primeras visitas.

\* \* \*

Después de analizar detalladamente el cronograma de visitas, se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO V, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 056-97, Art. III (CU.CDO-97-035), del 30 de abril de 1997, en el que propone las fechas para recibir en el Consejo Universitario a los Jefes de Oficina y Directores, con el fin de que expongan los informes de labores y Planes de Trabajo.**

**SE ACUERDA recibir en sesiones ordinarias y convocar a sesiones extraordinarias, para conocer los informes de labores de 1996 y**

Planes de Trabajo de 1997, de las dependencias, según se detalla a continuación:

**Viernes 16 de mayo:**

- 9:30 a.m. Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos
- 10:15 a.m. Centro de Investigación Académica
- 11:00 a.m. Oficina de Unidades Didácticas
- 11:45 a.m. Oficina de Audiovisuales
- 12:30 p.m. Oficina de Operaciones

Invitado especial a esta sesión Vicerrector Académico.

**Miércoles 21 de mayo:**

- 10:30 a.m. Dirección de Distribución de Materiales.

**Miércoles 28 de mayo:**

- 10:30 a.m. Dirección de Asuntos Estudiantiles, Oficina Bienestar Estudiantil y Oficina de Registro.

**Viernes 6 de junio:**

- 9:30 a.m. Dirección Administrativa
- 10:15 a.m. Oficina de Recursos Humanos
- 11:00 a.m. Oficina de Contratación y Suministros
- 11:45 a.m. Oficina de Servicios Generales

Invitado especial a esta sesión el Vicerrector Ejecutivo.

**Miércoles 11 de junio:**

- 10:30 a.m. Dirección de Extensión y sus Oficinas.

**Jueves 12 de junio:**

9:30 a.m. Escuela Ciencias de la Administración  
10:15 a.m. Escuela Ciencias de la Educación  
11:00 a.m. Escuela Ciencias Exactas y Naturales  
11:45 a.m. Escuela Ciencias Sociales y Humanidades

Invitados especiales a esta sesión: Vicerrector Académico y Director de Docencia .

**Viernes 20 de junio:**

9:30 a.m. Dirección de Posgrados  
10:15 a.m. Dirección Editorial  
11:00 a.m. Oficina de Relaciones Públicas  
11:45 a.m. Oficina de Sistemas

**Miércoles 25 de junio:**

10:30 a.m. Dirección Financiera.

Se informa a los Directores y Jefes de Oficina que tendrán 45 minutos para exponer aspectos medulares del informe de labores de 1996 y una visión prospectiva de la unidad a su cargo.

**ACUERDO FIRME**

**VI. *DICTAMENES COMISIONES DE DESARROLLO ACADEMICO***

1. **Nota de la Oficina de Presupuesto, sobre el documento “Formato para estudios de Costos de Programas Académicos”.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 050-97, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-97-042) del 22 de abril de 1997, en relación con la nota OPF-021-97, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en la cual adjunta el documento “Formato para estudios de Costos de Programas Académicos”.

LIC. BELTRAN LARA: Este es un documento bastante interesante, que elaboró la Oficina de Presupuesto, porque ha habido un poco de discrepancia y ha faltado asesoría. Cada vez que viene una macroprogramación de una nueva carrera o un nuevo énfasis, tenemos que estarla devolviendo porque no trae o trae el estudio de costos presentado en una forma muy deficitaria, sobre todo ciertas escuelas. Cuando viene de la Escuela de Administración viene bien, pero cuando viene de las otras Escuelas que no tienen especialistas en Administración, les cuesta a veces asesorarse.

Debido a esa situación, se presentó la inquietud de que se tratara de homologar un formato que cubriera los distintos aspectos que normalmente una nueva carrera requiere tener en cuenta a la hora de sacar los costos de la carrera, que tienen que ver con el diseño, trabajo editorial, unidades didácticas, materiales de oficina que se van a requerir, etc. Tal vez este formato difícilmente va a poder aplicarse en su totalidad, pero podría ser utilizado como referencia, para que las distintas dependencias tengan en cuenta que son muchos los factores que hay que considerar a la hora de calcular los costos de una nueva carrera.

A nosotros nos pareció muy adecuado el formato y lo analizamos con don José Alberto Moya, Jefe del Centro de Planeamiento y Programación, a quien le pareció muy bien el trabajo. La sugerencia es que sea el CONRE el que lo conozca y lo distribuya en las dependencias que considere pertinentes. Considero que básicamente sería a la Vicerrectoría Académica.

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VI, inciso 1)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 050-97, Art. III, inciso 2 (CU.CDA-97-042) del 22 de abril de 1997, en relación con la nota OPF-021-97, suscrita por la Licda. Mabel León, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Finanzas, en la cual adjunta el documento “Formato para estudios de Costos de Programas Académicos”.**

**SE ACUERDA remitir este documento al Consejo de Rectoría, con el fin de que sea utilizado como formato por las diversas dependencias cuando se elabore el estudio de costos de programas académicos. ACUERDO FIRME**

## **2. Notas de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre el rediseño de unidades didácticas.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 050-97, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-97-043), del 22 de abril de 1997, en relación con las notas OUD.055 y 067 del 5 de febrero y 1ro. de abril de 1997, respectivamente, suscritas por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre el rediseño de unidades didácticas.

LIC. BELTRAN LARA: La primera nota se refiere a un acuerdo de este Plenario, donde nos remitió una documentación preliminar que enviaba don Bolívar Bolaños, debido a un acuerdo del Consejo Universitario, en el que se le solicitaba a la Oficina de Unidades Didácticas que realizara un estudio sobre los distintos materiales que se están rediseñando, sobre la capacidad de la Oficina para entrar a hacer un plan de rediseño de materiales didácticos que ya se encuentran obsoletos y hacer un rediseño total o parcial.

Don Bolívar se reunió con los directores de Escuela y definieron todo un plan de acción a seguir, para emprender el rediseño de los materiales didácticos que estamos utilizando y tratar de evitar un poco el exceso de compra de materiales externos, que cada día le salen más caros a la Universidad.

La segunda nota se refiere a una propuesta concreta que tiene don Bolívar de cómo rediseñar los materiales. Entonces lo que se da ahí es una serie de lineamientos técnicos de cómo emprender un rediseño de un material didáctico.

Creemos que todo esta información debe ser usado básicamente a nivel de la Vicerrectoría Académica, que es la que se encarga reglamentariamente, tanto en Extensión como en Docencia, de elaborar los materiales didácticos.

LIC. JOAQUIN BERNARDO CALVO: Para mañana, la Comisión de Desarrollo Laboral tiene entre los documentos que recibe por parte de don Bolívar Bolaños, y en atención al acuerdo que se había enviado por parte de la misma Comisión de Desarrollo Laboral, como un punto inicial era el planeamiento de un Taller que involucre a todas aquellas dependencias que de alguna forma tienen relación con los contratos de autores. Entonces don Bolívar ya está enviando todo el procedimiento, para llevar a cabo todo lo que se acaba de mencionar aquí. Incluso,

ya él tiene los aspectos relacionados con lo legal, lo jurídico y lo reglamentario, y está haciendo llegar una propuesta de modificación del Reglamento de Contratación de Autores.

También está haciendo llegar el Reglamento del Subsistema de Administración Académica, que igualmente era muy importante retomar. Incluso a raíz de algunas observaciones que se han venido haciendo en este Consejo, sobre la evaluación específicamente y que ha traído una serie de situaciones un poco preocupantes. De tal manera que eso ya se está complementando con un trabajo que habrá que realizar en la Comisión de Desarrollo Laboral y que recoge las inquietudes que está planteando don Beltrán.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VI, inciso 2)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 050-97, Art. III, inciso 3 (CU.CDA-97-043), del 22 de abril de 1997, en relación con las notas OUD.055 y 067 del 5 de febrero y 1ro. de abril de 1997, respectivamente, suscritas por el M.Sc. Bolívar Bolaños, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, sobre el rediseño de unidades didácticas.**

**SE ACUERDA remitir los oficios OUD.055 y 067 de la Oficina de Unidades Didácticas, al Vicerrector Académico, para que sean analizados con el Director de Docencia y las Escuelas, con el objeto de que se implemente el rediseño de materiales didácticos, teniendo en cuenta estos importantes aportes. ACUERDO FIRME**

#### **3. Informe sobre la Maestría en Extensión Agrícola, elaborado por el M.Sc. Pedro Ramírez, Director del Sistema de Estudios de Posgrado.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 050-97, Art. III, inciso 6 (CU.CDA-97-046), del 22 de abril de 1997, en relación con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesiones 1251-97, Art. I y 1264-97, Art. IV, inciso 3), referentes a los procedimientos que se están utilizando en la admisión de

la Maestría en Extensión Agrícola y el comportamiento de los ingresos en esta carrera y en los Programas de Extensión.

LIC. BELTRAN LARA: Este había sido un acuerdo del Plenario, a raíz de comentarios que se hicieron sobre Posgrado y sobre la preocupación que había en relación con cómo se venía manejando la Maestría en Extensión Agrícola. Se preguntó si era un programa que venía dejando déficit crecientes.

El Plenario envió esto a la Comisión de Desarrollo Académico y el acuerdo lo que señalaba era que nos reuniéramos con los encargados de este programa, para solicitarles la información correspondiente a la admisión. Posteriormente a raíz de otro acuerdo, se solicitó el comportamiento de los ingresos al Vicerrector Académico, tan en la parte que tiene que ver con esta maestría, como con los programas de Extensión. Esa información llegó y también fue remitida a la Comisión.

Con base en eso, nosotros también nos reunimos con Pedro Ramírez, Director de Posgrado y con don Oscar Bonilla, Director de la Escuela de Ciencias Exactas. Don Pedro nos elaboró un informe preliminar, al que nosotros le hicimos una serie de observaciones y posteriormente las incorporó y este es el informe definitivo, donde se dan unos breves antecedentes sobre la maestría, se establece el propósito, la matrícula que ha tenido por cada una de las cohortes. Se puede ver que han habido 77 estudiantes en seis cohortes. Se han graduado solamente 9 estudiantes y hay 50 trabajando en el proyecto. De esos 77 hay 8 que son funcionarios de la UNED. También viene un estudio de costos y beneficios. Los costos se refieren únicamente al pago de honorarios del docente.

Como se puede observar, hay déficits en la mayoría de las cohortes, pero lo que pasa es que este programa se estableció en el año 92, cuando no habían criterios o lineamientos establecidos por parte del Consejo Universitario, en cuanto a que los programas debían ser autofinanciados. Esta maestría, solo en salarios del 92 a la fecha, ha dejado un déficit de alrededor de ¢7 millones, y si se consideraran otras cosas, posiblemente serían más o menos ¢12 millones.

El año pasado, para la última cohorte, ya estando establecido el sistema de Posgrado y estando don Pedro nombrado, él sí cuidó de que se matricularan 18 estudiantes. Incluso cuando él llegó habían sólo 9 estudiantes y buscaron más estudiantes para completar un grupo de 8, que eventualmente dejaría un superávit de ¢7 u ¢8 millones.

Don Pedro hace toda esas observaciones y hace una serie de recomendaciones, se refiere a los procedimientos administrativos y al final hace una serie de recomendaciones, precisamente para subsanar esta situación y para que



eventualmente pueda ser autofinanciada, como es la disposición de este Consejo Universitario.

La situación de Posgrado se está revisando integralmente, no solamente la Maestría en Extensión Agrícola, que nos está causando problemas, fundamentalmente porque fue concebida fuera de lo que es el sistema de Posgrado. Ahora tenemos un problema de incongruencia en la reglamentación, porque se hizo un reglamento exclusivo para la Maestría en Extensión Agrícola, que de alguna manera está teniendo algunos roces con el Reglamento General de Posgrado que aprobamos aquí en el año 95.

En este momento se encuentran trabajando don Pedro conjuntamente con los Directores de Escuela y don Carlos Lépiz, para tratar de llegar a establecer una serie de ajustes en el Reglamento General de Posgrado y un reglamento que ellos están denominando operativo para Posgrado, de tal manera que eventualmente se pueda derogar, homologar o se pueda establecer algún tipo de transitorio, para seguir trabajando con la Maestría en Extensión Agrícola y no tener los roces y las incongruencias que se tienen en este momento.

SR. REGULO SOLIS: Aparte de lo señalado por don Beltrán, en cuanto a costos y reglamentación de esa maestría, quisiera señalar mi preocupación, en cuanto a la posibilidad de cuello de botella, en cuanto a las tesis, que sería bueno indagar, porque no es posible que hay 50 estudiantes con falta de presentación de tesis. En ese sentido, me gustaría que nos hicieran un informe más preciso en cuanto a ese punto e indagar un poco sobre esa situación.

LIC. BELTRAN LARA: En la página No. 5, dice: "La Dirección del Sistema está empeñada en ordenar los procedimientos a fin de solucionar los problemas más existentes con los estudiantes que no han presentado su proyecto y su tesis, y prever situaciones semejantes. Se ha solicitado a la Coordinación que la Sexta Promoción debe terminar con su proyecto de tesis y examen de Candidatura".

Precisamente, se le está dando un plazo perentorio a los estudiantes, para que tengan elaborados sus proyectos. El problema es que esto estaba un poco desorganizado y los estudiantes se egresaban, pero no había el apoyo necesario como para elaborar su trabajo de graduación. Es decir, el profesor tenía un contrato para dar el curso, y después de que los estudiantes se egresaban, la dirección de tesis no estaba funcionando bien. En ese sentido, don Pedro está tomando una serie de decisiones administrativas y hay una nota donde él les regula los plazos en que deben tener sus trabajos y también tomando las previsiones para que tengan las facilidades, tanto desde el punto de vista material y bibliográfico, como desde el punto de vista de apoyo profesional.

Yo diría que si a un mediano plazo no se observa que haya progreso en eso, sí sería bueno pedir cuentas.

ING. FERNANDO MOJICA: Creo que las recomendaciones que hace don Pedro son valederas, como por ejemplo que en la Maestría deben haber 20 estudiantes en cada cohorte, así como la revisión del Convenio. Independientemente de la revisión del convenio, creo que la UNED tiene que nombrar dentro de su grupo de profesores, el coordinador.

LIC. BELTRAN LARA: Precisamente la recomendación No. 1 es revisar el convenio. Parece que el convenio está por vencer y hay que decidir si se continúa o no. El punto No. 5 de la página No. 6, también dice que en la revisión del Convenio, la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales debe asumir el desarrollo y coordinación del programa.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Ya es momento de que se tome alguna acción pertinente y por eso yo esperaba que el acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico fuera preciso, pero sin embargo no nos dan ningún acuerdo, simplemente lo remiten al Plenario para dar cumplimiento a un acuerdo.

Si se vuelve a pasar a la Comisión de Desarrollo Académico, debería sacarse un acuerdo donde contemple todas las recomendaciones que están haciendo en el informe, si hay que avalar esas recomendaciones, cuáles son pertinentes y cuáles no, qué debemos hacer con el Convenio MAG, si debemos desecharlo o renovarlo, si va a ser una política del Consejo Universitario, de que sean 20 estudiantes, el arancel del estudiante, los honorarios que estamos pagando, etc.

Con todo respeto y salvo mejor criterio, pienso que esto deberíamos devolverlo a la Comisión de Desarrollo Académico, para que plantee un posible acuerdo al Consejo Universitario, donde tome en consideración el análisis del comportamiento de los ingresos, para ver qué se hace con ese programa.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿El reporte al que hace alusión en el segundo párrafo del acuerdo que proponen, está incluido en el informe de don Pedro Ramírez?

LIC. BELTRAN LARA: La parte de costos viene en la página No. 3. Don Pedro incluye la parte que tiene que ver con maestría, pero lo de Extensión no lo consideramos aquí porque es otra cosa.

Entiendo la preocupación de don Rafael Angel, pero en este momento Posgrado está en un análisis con las Escuelas y hay cosas que están tratando de coordinarse. Los compañeros de la Comisión son testigos que nos hemos reunido en muchas ocasiones con don Pedro, hemos llamado a don José Joaquín Villegas como

Director de Docencia, se han reunido con los Directores de Escuela y ahora todos los viernes se están reuniendo para establecer los mecanismos de coordinación y se está modificando toda la reglamentación existente. De tal manera que si nosotros como comisión, nos ponemos a tomar acuerdos administrativos, como recomendar el quitar o poner funcionarios, cuando está reglamentado que es competencia del Consejo de Rectoría nombrar el coordinador, a propuesta del Sistema de Posgrado. Nosotros consideramos pertinentes las observaciones que él hace, pero les corresponde a ellos implementarlas.

LIC. RAFAEL RODRIGUEZ: Pero don Pedro no indica para quien son las recomendaciones. Hay que revisar el convenio marco.

LIC. BELTRAN LARA: Le corresponde a ellos hacerlo. El reglamento es claro en que todo lo que son convenios, les corresponde en principio a ellos revisarlos y proponer modificaciones que consideren pertinentes al Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Una opción es recibirlo y remitirlo al Consejo de Rectoría, para que analice la pertinencia de las recomendaciones.

LICDA. ADELITA SIBAJA: También hay que recordar lo que ocasionó este informe. La solicitud del Consejo era que brindaran un reporte sobre los diferentes procedimientos que se están utilizando en la admisión de la carrera. Alguien planteo aquí que se estaba admitiendo gente que no tenía nada que ver con el campo agrícola. Entonces se le solicitó a la Comisión analizar con los encargados del Programa, cuáles son esos procedimientos que se están utilizando para la admisión, pero la Comisión no está respondiendo ese acuerdo.

LIC. BELTRAN LARA: Nosotros analizamos el asunto ampliamente con ellos, lo que pasa es que al final, preferimos que el informe fuera más genérico y no específicamente sobre lo que se estaba pidiendo, que era únicamente el problema de la admisión. En realidad, el problema de la admisión es que hay un reglamento específico para esa maestría y hay otro reglamento general. Hay un problema, porque según el dictamen de don Celín, el Reglamento específico priva en lo que no contradiga el general. Como cuando aquí se aprobó el Reglamento General de Posgrado, no se derogó el Reglamento de la Maestría en Extensión Agrícola, sigue rigiendo ese reglamento específico.

El problema es que hay una comisión que es la que hace la admisión y don Pedro no pudo meter mano en el asunto de la admisión, porque el reglamento especificaba que es una comisión integrada con personal de la Escuela y el Encargado del Programa. Lo que ellos aclararon es que cuando han admitido personas que no son propiamente del campo agrícola, han pedido algún tipo de nivelación. Además hay que entender que esta maestría no es exactamente

agrícola, porque cuando se habla de Extensión, tiene un gran ingrediente de comunicación.

Me parece muy atinado el remitirlo al Consejo de Rectoría, para implementar una serie de aspectos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría pedir a CONRE un informe sobre los procedimientos de admisión. Además que envíe ese informe específico al conocimiento del Consejo Universitario.

\* \* \*

Al respecto, se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO VI, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 050-97, Art. III, inciso 6 (CU.CDA-97-046), del 22 de abril de 1997, en relación con los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesiones 1251-97, Art. I y 1264-97, Art. IV, inciso 3), referentes a los procedimientos que se están utilizando en la admisión de la Maestría en Extensión Agrícola y el comportamiento de los ingresos en esta carrera y en los Programas de Extensión.**

**SE ACUERDA remitir este informe al Consejo de Rectoría, con el propósito de que:**

- 1. Analice la pertinencia de las recomendaciones incluidas en éste.**
- 2. Amplíe lo referente a los procedimientos que se están utilizando para la admisión al Programa de Maestría en Extensión Agrícola.**
- 3. Envíe a conocimiento del Consejo Universitario, los aspectos que son de competencia de este Consejo.**

**ACUERDO FIRME**

Se levanta la sesión a las 12:55 a.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho  
RECTOR A.I.

amss\*\*